



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

OCSP-006-2018

INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES, PARA PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO, ESTUDIANTES, CONTRATISTAS Y OTRAS PERSONAS NO VINCULADAS CON LA UNIVERSIDAD, SEGÚN REQUERIMIENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA- SEDE PALMIRA, BAJO LA MODALIDAD DE NEGOCIACIÓN GLOBAL DE PRECIOS

9 DE MARZO DE 2018

Página 1 de 4

Versión: Abril 15 de 2.011

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR - OCSP-006-2018 INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES, PARA PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO, ESTUDIANTES, CONTRATISTAS Y OTRAS PERSONAS NO VINCULADAS CON LA UNIVERSIDAD, SEGÚN REQUERIMIENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA- SEDE PALMIRA, BAJO LA MODALIDAD DE NEGOCIACIÓN GLOBAL DE PRECIOS.

INTRODUCCIÓN

La Invitación Pública y el pliego de condiciones fueron autorizados por el Comité de Contratación de la Universidad Sede Palmira, según Acta No. 4 del 21 de febrero de 2018.

La Invitación fue publicada en la página Web de la Universidad a partir del 22 de febrero de 2018.

El 6 de marzo de 2018, fecha de cierre de la invitación, se presentaron tres (3) ofertas según se relaciona a continuación:

Hora de entrega	Razón Social del Proponente	Original	No. de Copias	Garantía de seriedad de la Oferta	No. folios y Valor de la propuesta
9:36 a.m.	MAYATUR S.A.S	1	1	A Folio No: 43 a 47 Garantía No: 12-44-101167513 Aseguradora: seguros del estado S.A. Vr. Asegurado: \$ 47.879.193.	204 folios. Oferta Total: A folio 80 a 85.
1:16 pm	INVERSIONES AEREAS INVERSA S.A.S	1	1	A Folio No: 46-49 Garantía No: GU055791 Aseguradora: Confianza Vr. Asegurado: \$ 47.879.193.	118 folios. Oferta Total: A folio 91 y 92.
2:59 pm	EXPRESO VIAJES Y TURISMO EXPRESO S.A.S	1	1	A Folio No: 113 a 115 Garantía No: 1505001918601 Aseguradora: Cumplimiento Vr. Asegurado: \$ 47.879.193	218 folios. Oferta Total: A folio 205 a 206

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

De conformidad con lo establecido en el Capítulo 8 del Pliego de Condiciones, Evaluación de las Ofertas, se procedió a consolidar las evaluaciones: Jurídica, financiera y técnica-económica efectuadas por las instancias designadas para tal fin, así:

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR - OCSP-006-2018 INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES, PARA PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO, ESTUDIANTES, CONTRATISTAS Y OTRAS PERSONAS NO VINCULADAS CON LA UNIVERSIDAD, SEGÚN REQUERIMIENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA- SEDE PALMIRA, BAJO LA MODALIDAD DE NEGOCIACIÓN GLOBAL DE PRECIOS.

FACTORES	CALIFICACIÓN	MAYATUR S.A.S	INVERSIONES AÉREAS INVERSA S.A.S	EXPRESO VIAJES Y TURISMO EXPRESO S.A.S
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS	ADMISIBLE / NO ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS FINANCIEROS	ADMISIBLE / NO ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS, Numeral 1.8	ADMISIBLE / NO ADMISIBLE	ADMISIBLE	NO ADMISIBLE*/	ADMISIBLE
Oferta económica tarifa administrativa tiquetes nacionales: Se asignará un puntaje de 200 puntos a la tarifa administrativa más baja ofrecida en tiquetes nacionales, a las demás se les aplicará regla de tres.	200 PUNTOS	200		0
Oferta económica tarifa administrativa tiquetes internacionales: Se asignará un puntaje de 200 puntos a la tarifa administrativa más baja ofrecida en tiquetes internacionales, a las demás se les aplicará regla de tres.	200 PUNTOS	200		0
Descuento por pronto pago: Se asignará 200 puntos a la tarifa de descuento más alta ofertada, y a las demás se les aplicará regla de tres. La oferta que no presenta descuento se le asignará cero puntos en este criterio.	200 PUNTOS	200		196
Plazo concedido para pronto pago: Se asignará 200 puntos a la oferta que presente mayor plazo concedido para efectuar el pago aplicando el descuento ofertado.	200 PUNTOS	200		0
Valor Agregado: Se asignarán 200 puntos a la oferta que presente valor agregado; la oferta que no presente se dará cero puntos	200 PUNTOS	200		200
TOTAL	1000 PUNTOS	1000		396

*/ Realizada la verificación de requisitos técnicos solicitados en el numeral **1.8 Calidades de Oferente** de los pliegos de condiciones, se concluyó que la oferta presentada por la Agencia Inversiones Aéreas Inversa SAS, no cumple con lo estipulado en el literal a. Herramientas de reservaciones en línea, ni se compromete a la implementación de dicha herramienta, el cual es requisito a cumplir por el oferente y de conformidad a lo indicado en el numeral 5.2 del pliego de condiciones, es causal de rechazo; por lo tanto, se consideró no admisible para continuar con el proceso de evaluación.

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR - OCSP-006-2018 INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES, PARA PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO, ESTUDIANTES, CONTRATISTAS Y OTRAS PERSONAS NO VINCULADAS CON LA UNIVERSIDAD, SEGÚN REQUERIMIENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA- SEDE PALMIRA, BAJO LA MODALIDAD DE NEGOCIACIÓN GLOBAL DE PRECIOS.

El detalle de la evaluación se presenta en las páginas siguientes.

Dada la evaluación de los comités evaluadores, el comité de contratación en la sesión de fecha 9 de marzo de 2018, aprueba por unanimidad la publicación del informe de evaluación preliminar al proceso de invitación pública OCSP-006-2018.

KATHY HERNÁNDEZ FIGUEROA

Jefe Sección Contratación.

Secretaria Comité de Contratación

Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira.

Palmira, 08 de Marzo de 2018.

Administradora

KATHY HERNÁNDEZ FIGUEROA

Jefe Sección de Contratación

Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira.

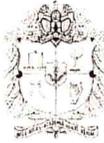
Referencia: Informe de Revisión Jurídica, Invitación Pública N° OCSP-006-2018 “SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES, PARA PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO, ESTUDIANTES, CONTRATISTAS Y OTRAS PERSONAS NO VINCULADAS CON LA UNIVERSIDAD, SEGÚN REQUERIMIENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA- SEDE PALMIRA, BAJO LA MODALIDAD DE NEGOCIACIÓN GLOBAL DE PRECIOS”.

Cordial Saludo,

Con el propósito de dar cumplimiento a la designación realizada por la Jefe de la Sección de Contratación, donde solicita la revisión jurídica de las ofertas recibidas en el desarrollo de la Invitación Pública N° **OCSP-006-2018** del 21 de Febrero de 2018, comedidamente se informa lo siguiente:

1. El día seis (6) de Marzo de dos mil dieciocho (2018), se recibieron tres (3) ofertas para participar en la Invitación Pública N° **OCSP-006-2018** las cuales se identificaron por la oficina de contratación así:

Hora de entrega	Razón Social del Proponente	Original	No. de Copias	Garantía de seriedad de la Oferta	No. folios y Valor de la propuesta
9:36 a.m.	MAYATUR S.A.S	1	1	A Folio No: 43 a 47 Garantía No: 12-44-101167513 Aseguradora: seguros del estado S.A. Vr. Asegurado: \$ 47.879.193.	204 folios. Oferta Total: A folio 80 a 85.
1:16 pm	INVERSIONES AEREAS INVERSA S.A.S	1	1	A Folio No: 46-49 Garantía No: GU055791 Aseguradora: Confianza Vr. Asegurado: \$ 47.879.193.	118 folios. Oferta Total: A folio 91 y 92.
2:59 pm	EXPRESO VIAJES Y TURISMO EXPRESO S.A.S	1	1	A Folio No: 113 a 115 Garantía No: 1505001918601 Aseguradora: Seguros Comerciales Bolívar. Vr. Asegurado: \$ 47.879.193	218 folios. Oferta Total: A folio 205 a 206



2. Previa revisión jurídica de los documentos exigidos por la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira referidas en el CAPITULO 4 del Pliego de Condiciones de la Invitación Pública N° OCSP-006-2018, se encuentra en relación con la Oferta presentada por el oferente MAYATUR S.A.S, y los documentos esenciales que la misma debe contener, lo siguiente:

CAPITULO 4

DOCUMENTOS DE LA OFERTA	MAYATUR S.A.S
Número de Folios.	204.
4.1 Carta de presentación de la Oferta.	SI CUMPLE, documento visible a folios 1 y 2.
4.2 Certificado de Existencia y Representación Legal.	SI CUMPLE, documento visible a folios 4 al 7.
4.2.1 Registro Único de Proponentes.	SI CUMPLE, documento visible a folios 9 al 33.
4.3 Registro Único Tributario (RUT) Actualizado.	SI CUMPLE, documento visible a folio 35. NIT: 860015826-2.
4.4 Registro Nacional de Turismo.	SI CUMPLE, documento visible a folios 37 al 39.
4.4.1 Documentos Adicionales. -El oferente debe presentar copia de la licencia de funcionamiento de la Asociación Internacional de Transporte Aéreo - IATA vigente, la cual deberá mantenerse vigente por el plazo del contrato a suscribir. -Informar el SEUDO y Número de IATA, con la oferta.	SI CUMPLE, documento visible a folios 41.* PSEUDO: BOGVU2358. IATA: 76-7-5702 6.
4.5 Autorización para presentar oferta y suscribir Contrato.	NO REQUIERE.
4.6 Garantía de Seriedad de la Oferta.	SI CUMPLE, documento visible a folios 43 al 47. Póliza No. 12-44-101167513.
4.7 Certificado Pago Aportes Seguridad Social y Parafiscales.	SI CUMPLE, documento visible a folios 49 y 50.
4.8 Fotocopia Cedula de Ciudadanía del Representante Legal.	SI CUMPLE, documento visible a folio 51. Cedula de Ciudadanía No. 41.769.496 de Bogotá D.C.
La propuesta es: ADMISIBLE - NO ADMISIBLE.	ADMISIBLE

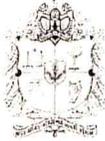
*Por medio de correo electrónico de fecha 08/03/2018 de las 10:36 am, la Oficina de Contratación insto al oferente MAYATUR S.A.S, aclarar información contenida en el certificado de acreditación expedido por la IATA, con plazo de recepción de información las 12:00 m del mismo día, dicha solicitud fue resuelta mediante correo electrónico enviado por el oferente el día 8/03/2018 a las 11:49 a.m, anexando oficio respuesta solicitud del 08/03/2018 suscrito por la representante legal, soportes de pago IATA, y copia de la certificación IATA adjunto a la propuesta inicialmente presentada, visible a folio 41.(Pantallazo de correos adjunto a la presente revisión jurídica), posteriormente el día 08/03/2018, a las 8:06 p.m, se recibió correo electrónico del oferente MAYATUR S.A.S, en el cual adjuntan diploma de acreditación expedido por la IATA.

3. Previa revisión jurídica de los documentos exigidos por la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira referidas en el CAPITULO 4 del Pliego de Condiciones de la Invitación Pública N° OCSP-006-2018, se encuentra en relación con la Oferta presentada por el oferente **INVERSIONES AEREAS INVERSA S.A.S**, y los documentos esenciales que la misma debe contener, lo siguiente:

CAPITULO 4

DOCUMENTOS DE LA OFERTA	INVERSIONES AEREAS INVERSA S.A.S
Número de Folios.	118.
4.1 Carta de presentación de la Oferta.	SI CUMPLE, documento visible a folios 1 al 2.*
4.2 Certificado de Existencia y Representación Legal.	SI CUMPLE, documento visible a folios 23 al 26.
4.2.1 Registro Único de Proponentes.	SI CUMPLE, documento visible a folios 27 al 37.
4.3 Registro Único Tributario (RUT) Actualizado.	SI CUMPLE, documento visible a folio 38. NIT: 860034917-5.
4.4 Registro Nacional de Turismo.	SI CUMPLE, documento visible a folios 39 al 43.
4.4.1 Documentos Adicionales. -El oferente debe presentar copia de la licencia de funcionamiento de la Asociación Internacional de Transporte Aéreo - IATA vigente, la cual deberá mantenerse vigente por el plazo del contrato a suscribir. -Informar el SEUDO y Número de IATA, con la oferta.	SI CUMPLE, documento visible a folios 44 al 45. PSEUDOS: -Galileo: 3LD4. -Amadeus: PEIAL3635 -Sabre: 6VIC IATA: 76-50293 0
4.5 Autorización para presentar oferta y suscribir Contrato.	NO REQUIERE.
4.6 Garantía de Seriedad de la Oferta.	SI CUMPLE, documento visible a folios 46 al 49. Póliza No. GU055791.
4.7 Certificado Pago Aportes Seguridad Social y Parafiscales.	SI CUMPLE, documento visible a folios 50 y 51.
4.8 Fotocopia Cedula de Ciudadanía del Representante Legal.	SI CUMPLE, documento visible a folio 54. Cedula de Ciudadanía No. 79:154.902 de Usaquén.
La propuesta es: ADMISIBLE - NO ADMISIBLE.	ADMISIBLE

Por medio de correo electrónico de fecha 07/03/2018 la Oficina de Contratación insto al oferente **INVERSIONES AEREAS INVERSA S.A.S** subsanar la no presentación del documento requerido en el numeral 4.1 del pliego de condiciones - carta de presentación de la oferta-, en la versión original de la oferta, puesto que esta se encontraba solamente en la versión del expediente en copia, dicha solicitud fue resuelta mediante correo electrónico enviado por el oferente anexando el documento de forma escaneada, el correo fue recibido el día 07/03/2018 a las 3:24pm.(Pantallazo de correos adjunto a la presente revisión jurídica).

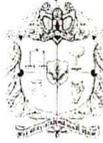


4. Previa revisión jurídica de los documentos exigidos por la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira referidas en el CAPITULO 4 del Pliego de Condiciones de la Invitación Pública N° OCSP-006-2018, se encuentra en relación con la Oferta presentada por el oferente **EXPRESO VIAJES Y TURISMO EXPRESO S.A.S**, y los documentos esenciales que la misma debe contener, lo siguiente:

CAPITULO 4

DOCUMENTOS DE LA OFERTA	EXPRESO VIAJES Y TURISMO EXPRESO S.A.S
Número de Folios.	218.
4.1 Carta de presentación de la Oferta.	SI CUMPLE, documento visible a folios 2 y 3.
4.2 Certificado de Existencia y Representación Legal.	SI CUMPLE, documento visible a folios 17 al 30.
4.2.1 Registro Único de Proponentes.	SI CUMPLE, documento visible a folios 32 al 49.
4.3 Registro Único Tributario (RUT) Actualizado.	SI CUMPLE, documento visible a folio 51. NIT: 800206979-2.
4.4 Registro Nacional de Turismo.	SI CUMPLE, documento visible a folios 53 al 69.
4.4.1 Documentos Adicionales. -El oferente debe presentar copia de la licencia de funcionamiento de la Asociación Internacional de Transporte Aéreo - IATA vigente, la cual deberá mantenerse vigente por el plazo del contrato a suscribir. -Informar el SEUDO y Número de IATA, con la oferta.	SI CUMPLE, documento visible a folios 72 al 77. PSEUDO: J5EI IATA: 76-5 0263 5
4.5 Autorización para presentar oferta y suscribir Contrato.	NO REQUIERE.
4.6 Garantía de Seriedad de la Oferta.	SI CUMPLE, documento visible a folios 113 al 115. Póliza No. 1505001918601.
4.7 Certificado Pago Aportes Seguridad Social y Parafiscales.	SI CUMPLE, documento visible a folios 117 y 118.
4.8 Fotocopia Cedula de Ciudadanía del Representante Legal.	SI CUMPLE, documento visible a folio 120. Cedula de Ciudadanía No. 42.992.761 de Medellín.
La propuesta es: ADMISIBLE - NO ADMISIBLE.	ADMISIBLE

Por medio de correo electrónico de fecha 08/03/2018 la Oficina de Contratación insto al oferente **EXPRESO VIAJES Y TURISMO EXPRESO S.A.S** informar el contenido del artículo 39 de los estatutos de la Sociedad, debido a que se encontraron limitaciones frente a las facultadas otorgadas al Gerente, concediéndole plazo hasta las 12:00 del día 08/03/2018, dicha solicitud fue resuelta mediante correo electrónico enviado por el oferente, anexando copia del artículo 39 de los estatutos, de forma



escaneada, el correo fue recibido el día 08/03/2018 a las 10:30 am.(Pantallazo de correos adjunto a la presente revisión jurídica).

De la revisión jurídica efectuada a la documentación presentada por los oferentes en el marco de la Invitación pública N° **OCSP-006-2018**, y en atención a las aclaraciones y subsanaciones solicitadas a los proponentes y a la luz de lo dispuesto en el manual de Convenios y Contratos de la Universidad Nacional de Colombia contenido en la Resolución de Rectoría 1551 de 2014¹, se evidencia que:

Las ofertas presentadas por MAYATUR S.A.S, INVERSIONES AÉREAS INVERSA S.A.S y EXPRESO VIAJES Y TURISMO EXPRESO S.A, cumplen con los requisitos de verificación jurídica establecidos en el capítulo 4 del pliego de condiciones de la Invitación Publica señalada por lo que son Admisibles.

Atentamente,

XIMENA ANDREA LASSO NARVÁEZ
Asistente Administrativa Oficina Jurídica
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA

JOSE DARIO BOLAÑOS TABARES.
Profesional Universitario Sección de Contratación.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA

¹ **Artículo 8. Reglas de subsanabilidad.** No podrá rechazarse una oferta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del oferente o soporten el contenido de la oferta y que no constituyan factores de escogencia establecidos por la Universidad en el pliego de condiciones o en los términos de la invitación. En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad legal para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación.



Oficina de Contratacion Sede Palmira <ofcontratacion_pal@unal.edu.co>

SOLICITUD SUBSANAR DOCUMENTO INVITACIÓN PUBLICA OCSP-006-2018

2 mensajes

Oficina de Contratacion Sede Palmira <ofcontratacion_pal@unal.edu.co>
Para: aarbelaez@inversa.com.co, dmcastano@inversa.com.co

7 de marzo de 2018, 14:40

Buena tarde,

Cordial Saludo.

Por medio del presente, se insta hacer llegar dentro del plazo estipulado, la carta de presentación de la oferta, documento obligatorio para ejecutar la verificación jurídica de las ofertas.

Lo anterior basado en el numeral 4.1 del Pliego de condiciones de la Invitación Publica 006-2018, que reza:

"4.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA La oferta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por el oferente si es persona natural o el representante legal si es persona jurídica o por el apoderado constituido para el efecto, la cual deberá ser diligenciada según el formato del **ANEXO N° 1**, adjunto a estos pliegos de condiciones".

Se le informa que el plazo máximo para hacer llegar el documento requerido es el día **jueves 08 de Marzo de 2018 hasta las 9:00 am.**

Cordialmente,

KATHY HERNANDEZ FIGUEROA
Jefe Sección Contratación
Universidad Nacional de Colombia
Sede Palmira.
Cra 32 No. 12-00 Barrio Chapinero
Telf. 2868888 ext. 35120, 35119, 35198

Albeiro Arbelaez <aarbelaez@inversa.com.co>
Para: Oficina de Contratacion Sede Palmira <ofcontratacion_pal@unal.edu.co>, dmcastano@inversa.com.co

7 de marzo de 2018, 15:24

Señores

Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira

Palmira – Valle

Por medio de la presente y de acuerdo a la subsanación solicitada por la entidad , estamos haciendo llegar el **ANEXO 1** Carta de Presentación debidamente firmada por el representante legal de la agencia , correspondiente a los folios 1 y 2 de nuestra propuesta

Atentamente



Juan Carlos Llano Zuluaga .
Representante Legal
aarbelaez@inversa.com.co
Calle 21 No. 09 - 06 Pereira, CO
+57 (6) 3342050 – Ext 112
Cel: 315 533 7665
www.inversa.com.co



Comprometidos con el medio ambiente.

Este correo y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión, queda estrictamente prohibido la utilización, copia, reimpresión o reenvío del mismo. En tal caso, favor notificar en forma inmediata al remitente.

Inversa SAS rechaza la explotación, la pornografía, el turismo sexual y demás formas de abuso sexual con menores, Ley 679 de 2001. Inversa SAS cumple la Ley 17 de 1981 y Resolución 1367 de 2000 contra la comercialización y tráfico de especies de fauna y flora silvestre. Inversa SAS rechaza la comercialización y tráfico ilegal de bienes culturales regionales y nacionales, Ley 103 de 1991 y su decreto 904 de 1941, Ley 397 de 1997 y su decreto 833 de 2002, Ley 1185 de 2008.

Inversa SAS protege los espacios libres de humo. Ley 1335 de 2009.

Inversa SAS rechaza la discriminación o actos de racismo a la población vulnerable. Ley 1752 de 2015 y Ley 1482 de 2011.

Inversa SAS rechaza el trabajo infantil, Ley 1098/2006-decreto 2737/1987.

*Los datos personales que se han recogido por medio de este canal serán tratados de conformidad con lo establecido por en ley 1581 de 2012.

De: Oficina de Contratación Sede Palmira [mailto:ofcontratacion_pal@unal.edu.co]

Enviado el: miércoles, 07 de marzo de 2018 02:40 p.m.

Para: aarbelaez@inversa.com.co; dmcastano@inversa.com.co

Asunto: SOLICITUD SUBSANAR DOCUMENTO INVITACIÓN PÚBLICA OCSP-006-2018

[El texto citado está oculto]



ANEXO 1 CARTA DE PRESENTACION.pdf

1424K

ANEXO N° 1
CARTA DE PRESENTACIÓN

Señores
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
Sede Palmira

Ref. INVITACION PUBLICA No. OCSP-006-2018

Yo, **JUAN CARLOS LLANO ZULUAGA**, mayor de edad y vecino de Pereira, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.164.902, expedida en Usaquén, obrando en mi condición de representante legal, en nombre y representación de **INVERSIONES AEREAS INVERSA S.A.S.**, persona jurídica constituida por medio de la escritura pública No. 4198 de fecha 23 de noviembre de 1972, otorgada en la Notaría Octava del Circulo de Bogotá, debidamente inscrita en el Registro Público Mercantil de la Cámara de Comercio de Pereira, manifiesto que la misma se compromete a ejecutar el contrato para *el Suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales, para personal docente, administrativo, estudiantes, contratistas y otras personas no vinculadas con la Universidad, según requerimientos de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Palmira, bajo la modalidad de negociación global de precios*, atendiendo a la Convocatoria hecha por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALM IRA a través de la INVITACION PUBLICA No. OCSP-006-2018 y si resultare favorecido con la adjudicación del contrato, a atender la diligencia de notificación, a firmar y legalizar el contrato dentro del término establecido en el cronograma. En tal sentido, bajo la gravedad del juramento, DECLARO:

Que ninguna otra persona natural o jurídica tiene interés o participación en esta oferta, ni en el contrato que a consecuencia de ella se llegare a celebrar con la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira; por tanto, solo comprometo a la persona jurídica que represento.

Que, por intermedio de sus órganos competentes, la persona jurídica que represento conoce, entiende y acepta en su integridad todas las condiciones y requisitos contenidos en los PLIEGOS DE CONDICIONES de la INVITACION PUBLICA No. OCSP-006-2018.

Que en nombre y representación de **INVERSIONES AEREAS INVERSA S.A.S.**, acuso recibo de las siguientes adendas a los PLIEGOS DE CONDICIONES No. OCSP-006-2018: (Relacionar las adendas, si las hubo)

Que la persona jurídica que represento, lo mismo que sus socios y órganos de dirección no se encuentran incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Constitución y la Ley 80 de 1993.

Que con la presente oferta se anexan los siguientes documentos: (relacionar uno a uno, y en orden, los documentos)

Certificado de Existencia y Representación Legal.
Registro Único de Proponentes.
Copia del Registro Único tributario RUT.
Registro Nacional de Turismo (Agencia Principal y Sucursales).
Documento adicional – IATA
Póliza de Seriedad y Recibo de Pago
Certificado de pago de aportes a la seguridad social y parafiscales.
Copia Cedula de ciudadanía del Representante Legal.
Estados Financieros.
Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades.

INVERSIONES AÉREAS INVERSA S.A.S
N.I.T. 860.034.917-5

PEREIRA: CALLE 21 NO. 9-06 PBX (6) 334 2050 / FAX: (6) 334 3420
SUCURSAL 1 PEREIRA: CENTRO COMERCIAL VICTORIA PLAZA TEL: (6) 334 4610
IBAGUÉ: CALLE 10 NO. 3-88 TEL: (8) 262 5903



Certificado de Antecedentes de la Procuraduría General de la Nación.
 Boletín de la Contraloría General de la República.
 Certificado de antecedentes judiciales del Representante Legal.
 Certificado multas, sanciones.
 Certificado Apoyo a la Industria Nacional
 Certificados Experiencia
 Factores de Evaluación.
 Certificado administración convenios corporativos.
 Certificado Grupo L'Alianza
 Certificado ANATO
 Certificados Normas Sectoriales.
 Certificados Sistemas de Reserva (GDS).
 Certificación Sistemas de Comunicación.
 Certificado Atención Aeropuertos.
 Certificado PCI.
 Certificados Convenios Aerolíneas, hoteles, Asistencia.
 Certificación Bancaria.

Que para todos los efectos legales, precontractuales, contractuales y postcontractuales, la persona jurídica que represento recibirá comunicaciones, citaciones y notificaciones en la siguiente dirección y teléfono: Calle 21 No. 9-06, en la ciudad de Pereira – Risaralda.

Que la presente oferta consta de ciento dieciséis (116) folios debidamente numerados.

Que toda la información presentada en mi oferta es veraz y susceptible de comprobación.

Que el valor de la oferta presentada es de (\$478.791.933), y el valor total incluido IVA es de (\$478.791.933).

Que la oferta presentada tiene una validez de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del plazo para la entrega de las cotizaciones.

Nombre o Razón Social del cotizante **INVERSIONES AEREAS INVERSA S.A.S.**

Nombre del Representante **JUAN CARLOS LLANO ZULUAGA**

Nit o Cédula de Ciudadanía No 79.154.902 de Usaquén – Cundinamarca.

Dirección: Calle 21 No. 9-06

Ciudad: Pereira - Risaralda

Teléfono: 3342050 Ext. 112

Fax: 3343420

Correo Electrónico arbelaez@inversa.com.co


FIRMA Y SELLO

NOTA: Ninguna estipulación de esta Carta de Presentación, reemplaza la información o documentación exigida en los pliegos de condiciones.

INVERSIONES AÉREAS INVERSA S.A.S
N.I.T. 860.034.917-5

PEREIRA: CALLE 21 NO. 9-06 PBX (6) 334 2050 / FAX: (6) 334 3420
SUCURSAL 1 PEREIRA: CENTRO COMERCIAL VICTORIA PLAZA TEL: (6) 334 4610
IBAGUÉ: CALLE 10 NO. 3-88 TEL: (8) 262 5903



Solicitud información Invitación Publica OCSP-006-2018 UNAL Palmira

2 mensajes

Oficina de Contratacion Sede Palmira <ofcontratacion_pal@unal.edu.co>
Para: Wilmar Zambrano Avila <wzambrano@expresoviajes.com>

8 de marzo de 2018, 10:17

Buena día,

Cordial Saludo.

Por medio del presente, se insta hacer llegar dentro del plazo estipulado, la siguiente información:

Según lo dispuesto en el certificado de existencia y representación legal el gerente; se encuentra facultado para la realización de actos y contratos no obstante para realizar alguna de las actividades que se encuentren dentro de los estatutos en específico el artículo trigésimo noveno, en los literales H),I),J),K),L9 y M) , requiere autorización de la junta directiva.

Por lo anterior es necesario se aclare y se allegue taxativamente, cuales son los casos en los cuales el Gerente requiere autorización previa de la junta directiva para la celebración de todo acto o contrato con lo dispuesto en los literales antes enunciados.

Se le informa que el plazo máximo para hacer llegar el documento requerido es el día **jueves 08 de Marzo de 2018 hasta las 12:00 m.**

--
KATHY HERNANDEZ FIGUEROA
Jefe Sección Contratación
Universidad Nacional de Colombia
Sede Palmira.
Cra 32 No. 12-00 Barrio Chapinero
Telf. 2868888 ext. 35120, 35119, 35198

Wilmar Zambrano Avila <WZambrano@expresoviajes.com>
Para: Oficina de Contratacion Sede Palmira <ofcontratacion_pal@unal.edu.co>

8 de marzo de 2018, 10:30

Buenos días

Los numerales aclaran que el monto máximo para celebrar contratos sin autorización de la junta directiva es hasta 1.000 salarios mínimos legales vigentes, adjunto escritura para su revisión.

Quedo atento a cualquier requerimiento adicional.

Cordialmente,

Wilmar Zambrano Avila

JEFE DE OFICINA SUC. CALI
Expreso Viajes y Turismo

Avenida 5 Norte No. 23 C-62, Cali, Colombia

Ph: +572 4859898 ext 700 Email: wzambrano@expresoviajes.com

Móvil: + 316 268 5581



GLOBAL
BUSINESS TRAVEL

Expreso Viajes y Turismo is an independently owned and operated entity which is a licensee of American Express Global Business

Travel ("GBT"). GBT is a joint venture that is not wholly-owned by American Express Company or any of its subsidiaries

("American Express"), "American Express Global Business Travel", "American Express" and the American Express logo are

trademarks of American Express, and are used under limited license.

Información adicional sobre términos y condiciones.

De: Oficina de Contratación Sede Palmira [mailto:ofcontratacion_pal@unal.edu.co]

Enviado el: jueves, 08 de marzo de 2018 10:18 a.m.

Para: Wilmar Zambrano Avila <WZambrano@expresoviajes.com>

Asunto: Solicitud información Invitación Pública OCSP-006-2018 UNAL Palmira

[El texto citado está oculto]

***** Expreso Viajes y Turismo Expreso S.A.S., en su calidad de prestador de servicios turísticos, cumple con las disposiciones 679 de 2001, se acoge a los códigos de conducta y tiene procedimientos, con el fin de proteger los menores de edad. Este correo electrónico (incluyendo el o los adjuntos), esta dirigido únicamente a los destinatarios nombrados, puede contener información confidencial o privilegiada y no debe ser leído, copiado o de otra forma utilizado por cualquier otra persona. Si usted lo recibe por equivocación, favor avisar a quien remitió este mensaje y eliminar el contenido del sistema. Por favor considere su responsabilidad con el medio ambiente antes de imprimir este correo o cualquier otro documento. American Express Global Business Travel en su calidad de prestador de servicios turísticos, cumple con las disposiciones de la Ley 679 de 2001, se acoge a los códigos de conducta y tiene procedimientos, con el fin de proteger a los menores de edad. Este correo electrónico (incluyendo el o los adjuntos), está dirigido únicamente a los destinatarios nombrados, puede contener información confidencial o privilegiada y no debe ser leído, copiado o de otra forma utilizado por cualquier otra persona. Si usted lo recibe por equivocación, por favor avisar a quien remitió este mensaje y eliminarlo del sistema. Por favor considere su responsabilidad con el medio ambiente antes de imprimir este correo o cualquier otro documento.

 **ESCRITURA No.2805.pdf**
1003K

REPUBLICA DE COLOMBIA
CIRCULO NOTARIAL DE BOGOTA, D.C.

Notaría 26



CARRERA 12 No. 93 - 26

PAGINA WEB - www.notaria26bogota.net

PBX: 621 44 21 FAX: 218 60 82

e-mail: notaria26@etb.net.co

PRIMERA (1a) COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 2805

de 18 de diciembre de 2.009

ACTO

TRANSFORMACION DE SOCIEDAD

OTORGANTES

EXPRESO VIAJES Y TURISMO EXPRESO LTDA EVT LTDA

GUSTAVO SAMPER RODRIGUEZ
NOTARIO

M.F. 17/12/09

AA 42786568



indefinidamente, pero también removibles en cualquier tiempo. La Junta Directiva tendrá un presidente y un vicepresidente, elegido por periodos de seis (6) meses, y serán reelegibles. -

Artículo 35. La Junta Directiva se reunirá por lo

menos una vez al mes, y tantas veces cuantas lo haga necesario la buena marcha de la entidad, a juicio del Gerente, del Revisor Fiscal o de la misma Junta. Las reuniones se podrán hacer por comunicación simultanea o sucesiva, y por consentimiento escrito, en los términos de la ley. -----

Artículo 36. De las deliberaciones, actos y decisiones adoptadas por la Junta en sus reuniones, se llevará memoria en un libro de actas, las cuales serán autorizadas con su firma por el presidente de la Junta y por el secretario. -----

Artículo 37. Tanto el quórum deliberativo de la Junta Directiva como el decisorio, estará constituido con la presencia o el voto afirmativo, según el caso, de tres (3) miembros de la Junta que sean principales, o suplentes en ejercicio del cargo por ausencia ocasional, temporal o definitiva del principal. -----

Artículo 38. El gerente deberá asistir a todas las reuniones de la Junta con derecho a voz pero no voto, excepto en el caso en que sean miembros de la Junta por derecho propio. El Revisor Fiscal podrá asistir con derecho a voz cuando lo juzgue conveniente la junta directiva. -----

Artículo 39. Son funciones de la Junta Directiva: En la Junta Directiva se entiende delegado el más amplio mandato para administrar la sociedad y, por consiguiente tendrá atribuciones suficientes para ordenar que se ejecute o celebre cualquier acto o contrato comprendido dentro del objeto social y para adoptar las determinaciones necesarias en orden a que la sociedad cumpla sus fines y, de manera especial, tendrá la siguientes FUNCIONES: a) Nombrar entre sus miembros el Director que deba presidirla. b) Nombrar el Gerente y sus Suplentes, los cuales podrá remover libremente y fijarles su remuneración, ----- c) Autorizar la creación de empleos cuya remuneración mensual sea superior a diez (10) salarios mínimos legales vigentes. d) Informar a la Asamblea de Accionistas, en sus sesiones ordinarias, sobre la marcha de la sociedad. ----- e) Convocar a la Asamblea de Accionistas a sesiones extraordinarias. -----

--f) Presentar a la Asamblea de Accionistas las cuentas y balances e inventarios de la sociedad, la distribución de utilidades y proponer la constitución de

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

GUSTAVO SAMPER RODRIGUEZ
NOVAFEO VIENTISEIS DE BOGOTÁ

WILIAM ESTEBAN LEANO
SECRETARÍA PROTORIA 26
POR DELEGACIÓN
D.T.O. 1.534/89

reservas. La Junta presentará a la Asamblea de Accionistas el balance y las cuentas de cada ejercicio, un informe razonado sobre la situación económica y financiera de la sociedad y el respectivo proyecto de distribución de utilidades.

g) Autorizar la adquisición, enajenación, gravamen o limitación en cualquier forma de los bienes raíces, así como también dividirlos, construirlos o transformarlos por razón de su naturaleza o destino, cuando dichas operaciones superen una suma equivalente a mil (1000) salarios mínimos legales vigentes.

h) Autorizar al representante legal la prenda sobre los muebles sociales, cuando esta operación supere una suma equivalente a mil (1000) salarios mínimos legales vigentes.

i) Autorizar al representante legal de la sociedad para dar o recibir dinero en préstamo, cuando estas operaciones superen una suma equivalente a mil (1000) salarios mínimos legales vigentes.

j) Autorizar la apertura o clausura de establecimientos comerciales que considere necesarios para el correcto funcionamiento de la sociedad. -----

k) Autorizar al representante legal de la sociedad para dar o recibir bienes muebles o inmuebles en arrendamiento, cuando el valor del canon de los mismos supere una suma equivalente a mil (1000) salarios mínimos legales vigentes.

l) Autorizar a la sociedad para adquirir o enajenar la empresa o parte sustancial de la misma, cuando dichas adquisiciones o enajenaciones superen una suma equivalente a mil (1000) salarios mínimos legales vigentes.

m) De una manera general, autorizar la celebración de todo contrato o la ejecución de todo acto distinto de los mencionados en este artículo cuando su valor exceda la suma equivalente a mil (1000) salarios mínimos legales vigentes. -----

La Junta Directiva podrá delegar en el Gerente o demás representantes legales cuando lo juzgue oportuno, para casos especiales o por tiempo limitado, alguna o algunas de las funciones enumeradas en el artículo precedente, siempre que por su naturaleza sean delegables y no esté prohibida la delegación. -----

GERENTE

Artículo 40. La Sociedad tendrá un (1) Gerente, quien será el representante legal de la Compañía y quien tendrá las facultades administrativas y dispositivas inherentes al cumplimiento y desarrollo del objeto social. El Gerente será de libre nombramiento y remoción de la Junta Directiva, tendrá un (1) periodo de un (1) año contado a partir de la elección, sin perjuicio de que pueda ser reelegido

Solicitud información Invitación Publica OCSP-006-2018 UNAL Palmira.

2 mensajes

Oficina de Contratacion Sede Palmira <ofcontratacion_pal@unal.edu.co>
Para: licitaciones@aviatur.com.co, edwin.torres@aviatur.com

8 de marzo de 2018, 10:36

Buena día,

Cordial Saludo.

Por medio del presente, se insta hacer llegar dentro del plazo estipulado, la siguiente información:

Enviar diploma o certificado de acreditación, anexo a la carta de licencia de funcionamiento expedido por la IATA ya enviada, en las condiciones establecidas en el pliego de condiciones invitación publica OCSP-00602018.

Se le informa que el plazo máximo para hacer llegar el documento requerido es el día **jueves 08 de Marzo de 2018 hasta las 12:00 m.**

--
KATHY HERNANDEZ FIGUEROA
Jefe Sección Contratación
Universidad Nacional de Colombia
Sede Palmira.
Cra 32 No. 12-00 Barrio Chapinero
Telf. 2868888 ext. 35120, 35119, 35198

EDWIN GIOVANNY TORRES ALFONSO <edwin.torres@aviatur.com>
Para: Oficina de Contratacion Sede Palmira <ofcontratacion_pal@unal.edu.co>
Cc: Licitaciones <licitaciones@aviatur.com>

8 de marzo de 2018, 11:49

Bogotá D.C., 08 de Marzo de 2018

Señores

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Sede Palmira

Ref. : INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTAS No. OCSP-006-2018

De manera atenta y de acuerdo a solicitud recibida, adjunto nos permitimos remitir la información correspondiente a MAYATUR S.A.S.

Agradecemos su atención.

Cordialmente,

Giovanny Torres
Profesional de Licitaciones
Tel. 3817111 Ext. 12109
Celular. 3174415514
Av. 19 No. 4-62, Bogotá D.C.
edwin.torres@aviatur.com
MAYATUR S.A.S.

"Evite imprimir, contribuyamos con el medio ambiente"

De: Oficina de Contratacion Sedé Palmira [mailto:ofcontratacion_pal@unal.edu.co]

Enviado el: jueves, 8 de marzo de 2018 10:37 a.m.

Para: Licitaciones <licitaciones@aviatur.com>; EDWIN GIOVANNY TORRES ALFONSO <edwin.torres@aviatur.com>

Asunto: Solicitud información Invitación Publica OCSP-006-2018 UNAL Palmira.

[El texto citado está oculto]

Nota de confidencialidad: El presente mensaje de correo electrónico y todos los archivos adjuntos que contiene son confidenciales y para el uso exclusivo de la persona o entidad destinataria. Si usted ha recibido este mensaje por equivocación, por favor devuélvalo a su originador. Las opiniones y puntos de vista presentados en este mensaje son responsabilidad de quien firma el mensaje y no representan necesariamente la posición y puntos de vista de la ORGANIZACIÓN. Finalmente, el destinatario deberá comprobar que este mensaje y sus archivos adjuntos se encuentren libres de virus. La ORGANIZACIÓN hace su mejor esfuerzo para garantizar la ausencia de virus, pero no se hace responsable de daño alguno causado por la presencia de un virus en este mensaje

3 archivos adjuntos

 **Respuesta U. Nacional Palmira.pdf**
221K

 **Soportes de pago IATA.zip**
1279K

 **Certificación IATA 2018.pdf**
20K

Bogotá D.C., 08 de Marzo de 2018

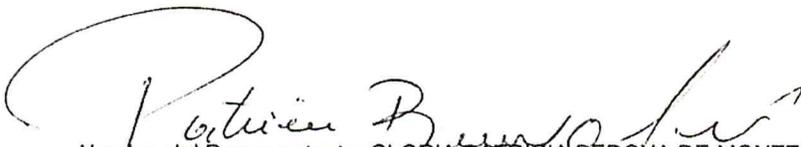
Señores
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
Sede Palmira

Ref. : INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTAS No. OCSP-006-2018

Yo, GLORIA PATRICIA BEDOYA DE MONTENEGRO, mayor de edad y vecina de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.769.496 expedida en Bogotá D.C., obrando en mi condición de representante legal de MAYATUR S.A.S., según propuesta presentada a la INVITACIÓN PÚBLICA No. OCSP-006-2018 y de acuerdo a solicitud de información recibida referente a la Licencia de Funcionamiento IATA, nos permitimos aclarar lo siguiente:

- El pliego de condiciones solicitaba presentar copia de la licencia de funcionamiento IATA vigente, para lo cual Mayatur S.A.S., aporto a folio No. 41 la certificación emitida directamente por la IATA con fecha de expedición menor a 30 días, en la cual se puede confirmar que la agencia se encuentra debidamente inscrita desde el 08 de Agosto de 1969 con el código lata 76-7 5702 6, y que a la fecha no presenta ninguna irregularidad, con lo cual se cumple íntegramente este requerimiento.
- De igual forma nos permitimos remitir adjunto los comprobantes de pago realizados por el reporte IATA correspondientes al año 2018.
- Adicional nos permitimos manifestar bajo la gravedad del juramento que la licencia IATA 76-7 5702 6 de Mayatur S.A.S., se encuentra vigente y se mantendrá en las mismas condiciones por el plazo de ejecución del contrato a suscribir.

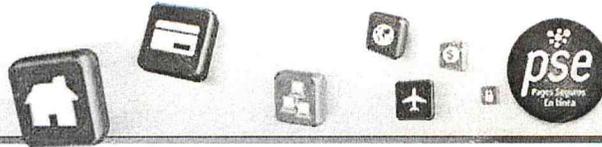
Cordialmente,



Nombre del Representante: GLORIA PATRICIA BEDOYA DE MONTENEGRO
Cédula de Ciudadanía No. 41.769.496 de Bogotá D.C.
Nombre o Razón Social del proponente: MAYATUR S.A.S.
Nit: 860.015.826-2
Dirección: AVENIDA 19 No. 4-48 Int. 1
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Teléfono: 5930190 - 2822101
Fax: 2434280
Correo Electrónico: licitaciones@aviatur.com.co

Soportes de pago IATA 7 elementos

- PAGO 2018-01 UNIFICADO INT-NAL MAYATUR.pdf
- PAGO 2018-02 UNIFICADO INT-NAL MAYATUR.pdf
- PAGO 2018-03 UNIFICADO INT-NAL MAYATUR.pdf
- PAGO 2018-04 UNIFICADO INT-NAL MAYATUR.pdf
- PAGO 2018-05 UNIFICADO INT-NAL MAYATUR.pdf
- PAGO 2018-06 UNIFICADO INT-NAL MAYATUR.jpg
- PAGO 2018-07 UNIFICADO INT-NAL MAYATUR.pdf



Pagos Electrónicos Pagos en línea

Paga desde cualquier banco afiliado a la red ACH

[Home](#)

[Ayuda](#) [Inicio](#)

IATA BSP INTERNACIONAL

Pagos Entidades PSE

CONFIRMACION DEL PAGO:

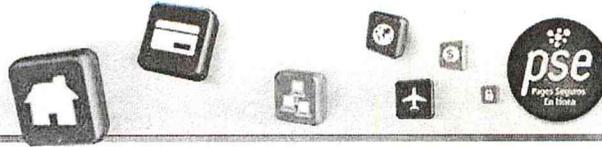
La transacción con el Código Único de Seguimiento No. 308579953, TicketId No. 5371501 realizada con la entidad BOGOTA arrojó como resultado **TRANSACTION APROBADA** en la fecha 1/18/2018 9:45:25 AM. Dirección IP de origen: 190.65.109.65.

NIT Empresa Recaudadora:	86003459411
Banco Colpatría:	NIT. 860.034.594-1
CODIGO AGENCIA BSP	76757026
No. PLANILLA	636090
PERIODO (AAAAMMS)	2018011
Valor Transacción:	\$7,076,503.00
Comision:	\$5,250.00
IVA:	\$997.50
Total a Pagar:	\$7,082,750.50

[Imprimir](#)

[Finalizar](#)

Si desea asesoría acerca de su transacción comuníquese con **Multilínea Colpatría** en Bogotá 7561616 Cali 4891616 Ibagué 2771616 Medellín 6041616 Neiva 8631616 Pereira 3401616 Bucaramanga 6971616 Barranquilla 3851616 Cartagena 6931616 y para el resto del país 018000 522222, o en nuestra página web www.colpatria.com opción Asesoría en Línea.



Pagos Electrónicos
Pagos en línea

Paga desde cualquier banco afiliado a la red ACH

[Home](#)

[Ayuda](#) | [Inicio](#)

IATA BSP INTERNACIONAL

Pagos Entidades PSE

CONFIRMACION DEL PAGO:

La transacción con el Código Único de Seguimiento No. 309982709, TicketId No. 5393495 realizada con la entidad BOGOTA arrojó como resultado **TRANSACCION APROBADA** en la fecha 1/25/2018 10:39:30 AM. Dirección IP de origen: 190.65.109.65.

NIT Empresa Recaudadora:	86003459411
Banco Colpatría:	Nit. 860.034.594-1
CODIGO AGENCIA BSP	76757026
No. PLANILLA	636633
PERIODO (AAAAAMMS)	2018012
Valor Transacción:	\$39,560,689.00
Comision:	\$5,250.00
IVA:	\$997.50
Total a Pagar:	\$39,566,936.50

[Imprimir](#)

[Finalizar](#)

Si desea asesoría acerca de su transacción comuníquese con **Multilínea Colpatría** en Bogotá 7561616 Cali 4891616 Ibagué 2771616 Medellín 6041616 Neiva 8631616 Pereira 3401616 Bucaramanga 6971616 Barranquilla 3851616 Cartagena 6931616 y para el resto del país 018000 522222, o en nuestra página web www.colpatría.com opción Asesoría en Línea.

RE: MAYATUR S A - PAGO RPTTE 2018013

Gutierrez Pedraza Marisel

vi 02/02/2018 10:52 a.m.

Re: FABIO EDUARDO QUINTERO VELANDIA <f_quintero@aviatur.com>

Cordial saludo

Confirmando que el pago fue recibido exitosamente.

Cordialmente

Marisel Gutierrez Pedraza - Analista I

Colpatria: Multibanco del Grupo Scotiabank | Business Support Centre | SP | Overatmas & Store Services
Cra 7 No. 24-89 Ebor, 39th Bogota - Colombia
TEL: 571 7456300 Ext: 2697
colpatria@colpatria.com
www.colpatria.com

CONFIDENCIAL: La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigida. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor renunciar y borrar el mensaje recibido inmediatamente. CONFIDENTIAL: The information contained in this message is intended only for the recipient, may be privileged and confidential and protected from disclosure. If the reader of this message is not the intended recipient, or an employee or agent responsible for delivering this message to the intended recipient, please be aware that any dissemination or copying of this communication is strictly prohibited. If you have received this communication in error, please immediately notify the sender by replying to the message and deleting it from your computer.

De: FABIO EDUARDO QUINTERO VELANDIA [mailto:f_quintero@aviatur.com]

Enviado el: viernes, 02 de febrero de 2018 10:52 a.m.

Para: Gutierrez Pedraza Marisel <guterm@colpatria.com>

Asunto: RE: MAYATUR S A - PAGO RPTTE 2018013

Buenos días
Estimada Marisel

Por favor me ayudas confirmándome el siguiente pago de MAYATUR S.A.S ya que el mismo No genero la confirmación de Colpatria, pero aparece el débito en el banco.

Cuenta 7675702-6 por valor de \$116.438.581

Cordial Saludo,

FABIO E. QUINTERO V.
Coordinador Nacional Aerolíneas,
Vicepresidencia Financiera
Grupo Aviatur S A
Cel: 315-8982789
Tel: 2-865555 IP 12045
Av. 19 No. 4-62
Bogotá - Colombia
f_quintero@aviatur.com



"Contribuyamos con el medio ambiente, no generemos copias innecesarias."

De: JAIRO ERNESTO FORERO CHAVES

Enviado: viernes, 02 de febrero de 2018 10:41 a. m.

Para: FABIO EDUARDO QUINTERO VELANDIA; ISMAEL ENRIQUE QUINTERO VELANDIA

Cc: OLGA LUCIA BECERRA MALDONADO; FREDDY SAMIR RUBIO AVILA; ROSA HIMELDA SOLANO RODRIGUEZ; KARLA MARIA MARTHÁ LILIAN ALZATE RIASCOS
Asunto: MAYATUR S.A - PAGO RPTÉ 2018013

PSI,
Agradezco a Fabio mediar para poder obtener el soporte de Colpatría ,pues no me quedó reflejado.

Cordialmente.

Jairo Ernesto Forero Chaves
Aviatur S.A.
Director Control de Egresos
Avda. 19 N° 4-62
Tel. 2865555
IP 14013
j_forero@aviatur.com
Bogotá, Colombia

**VICEPRESIDENCIA
FINANCIERA**

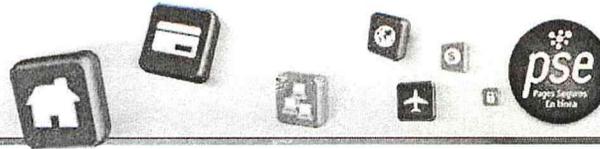
AVIATUR

ÚNETE A NUESTRA COMUNIDAD



Nota de confidencialidad: El presente mensaje de correo electrónico y todos los archivos adjuntos que contiene son confidenciales y para el uso exclusivo de la persona o entidad destinataria. Si usted ha recibido este mensaje por equivocación, por favor devuélvalo a su originador. Las opiniones y puntos de vista presentados en este mensaje son responsabilidad de quien firma el mensaje y no representan necesariamente la posición y puntos de vista de la ORGANIZACIÓN. Finalmente, el destinatario deberá comprobar que este mensaje y sus archivos adjuntos se encuentren libres de virus. La ORGANIZACIÓN hace su mejor esfuerzo para garantizar la ausencia de virus, pero no se hace responsable de daño alguno causado por la presencia de un virus en este mensaje.

This e-mail and any attachments may contain confidential or privileged information. If you are not an intended recipient, do not re-send, copy or use this e-mail. Please also contact the sender immediately and delete this e-mail in its entirety. Privilege is not waived by reason of mistaken delivery to you. The Bank of Nova Scotia (Scotiabank) and its affiliates accept no liability whatsoever for loss or damage in relation to this e-mail and may monitor, retain and/or review email. Opinions expressed in this e-mail are those of the author and may not represent the opinions of The Bank of Nova Scotia (Scotiabank) and its affiliates. Trading instructions received by e-mail or voicemail will not be acted upon. Pour obtenir la traduction en français: <http://www.bnm.scotiabank.com/EmailDisclaimer/French.htm> Traducción en español: <http://www.bnm.scotiabank.com/EmailDisclaimer/Spanish.htm>



Pagos Electrónicos
Pagos en línea

Paga desde cualquier banco afiliado a la red ACH

[Home](#)

[Ayuda Inicio](#)

IATA BSP INTERNACIONAL

Pagos Entidades PSE

CONFIRMACION DEL PAGO:

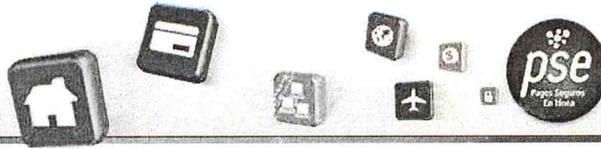
La transacción con el Código Único de Seguimiento No. 313977819, TicketId No. 5465578 realizada con la entidad BOGOTA arrojó como resultado **TRANSACCION APROBADA** en la fecha 2/12/2018 9:31:24 AM. Dirección IP de origen: 190.65.109.65.

NIT Empresa Recaudadora:	86003459411
Banco Colpatría:	Nit: 860.034.594-1
CODIGO AGENCIA BSP	76757026
No. PLANILLA	637691
PERIODO (AAAAMMS)	2018014
Valor Transacción:	\$124,021,489.00
Comision:	\$5,250.00
IVA:	\$997.50
Total a Pagar:	\$124,027,736.50

[Imprimir](#)

[Finalizar](#)

Si desea asesoría acerca de su transacción comuníquese con **Multilínea Colpatría** en Bogotá 7561616 Cali 4891616 Ibagué 2771616 Medellín 6041616 Neiva 8631616 Pereira 3401616 Bucaramanga 6971616 Barranquilla 3851616 Cartagena 6931616 y para el resto del país 018000 522222, o en nuestra página web www.colpatría.com opción Asesoría en Línea.



Pagos Electrónicos Pagos en línea

Paga desde cualquier banco afiliado a la red ACH

[Home](#)

[Ayuda](#) [Inicio](#)

IATA BSP INTERNACIONAL

Pagos Entidades PSE

CONFIRMACION DEL PAGO:

La transacción con el Código Único de Seguimiento ito. 315806848, TicketId No. 5495218 realizada con la entidad SUDAMERIS arrojó como resultado **TRANSACCION APROBADA** en la fecha 2/19/2018 10:37:57 AM. Dirección IP de origen: 190.65.109.65.

NIT Empresa Recaudadora:	86003459411
Banco Colpatría:	Nit. 860.034.594-1
CODIGO AGENCIA BSP	76757026
No. PLANILLA	638165
PERIODO (AAAAMMS)	2018021
Valor Transacción:	\$304,851,983.00
Comision:	\$5,250.00
IVA:	\$997.50
Total a Pagar:	\$304,858,230.50

[Imprimir](#)

[Finalizar](#)

Si desea asesoría acerca de su transacción comuníquese con **Multilínea Colpatría** en Bogotá 7561616 Cali 4891616 Ibagué 2771616 Medellín 6041616 Neiva 8631616 Pereira 3401616 Bucaramanga 6971616 Barranquilla 3851616 Cartagena 6931616 y para el resto del país 018000 522222, o en nuestra página web www.colpatria.com opción Asesoría en Línea.

-----Información Detallada-----

Fecha de posteo juliana/calendario: 2018057 / 26-02-18
Fecha efectiva juliana/calendario: 2018057 / 26-02-18
Número de transacción del día: 55
Código de débito o crédito: 0
Código de transacción original/interno: 021 / 021
Monto de la transacción/EML: 141939029.00
Número de serie o cheque:
Número de lote o secuencia: 83023234751
Cantidad para esta transacción: 1
Indicador de libreta/reverso: - /
Fuente de la transacción/ID del usuario: T / 830 2323

Descripción de la tran: PAGOS ELECTRONICOS
PSE-000317250141 76757026



Pagos Electrónicos
Pagos en línea

Paga desde cualquier banco afiliado a la red ACH

[Home](#)

[Ayuda](#) | [Inicio](#)

IATA BSP INTERNACIONAL

Pagos Entidades PSE

CONFIRMACION DEL PAGO:

La transacción con el Código Único de Seguimiento No. 319203467, TicketId No. 5553972 realizada con la entidad SUDAMERIS arrojó como resultado **TRANSACCION APROBADA** en la fecha 3/5/2018 9:55:12 AM. Dirección IP de origen: 190.65.109.65.

NIT Empresa Recaudadora:	86003459411
Banco Colpatría:	Nit. 860.034.594-1
CODIGO AGENCIA BSP	76757026
No. PLANILLA	639240
PERIODO (AAAAMMS)	2018023
Valor Transacción:	\$152,063,078.00
Comision:	\$5,250.00
IVA:	\$997.50
Total a Pagar:	\$152,069,325.50

[Imprimir](#)

[Finalizar](#)

Si desea asesoría acerca de su transacción comuníquese con **Multilínea Colpatría** en Bogotá 7561616 Cali 4891616 Ibagué 2771616 Medellín 6041616 Neiva 8631616 Pereira 3401616 Bucaramanga 6971616 Barranquilla 3851616 Cartagena 6931616 y para el resto del país 018000 522222, o en nuestra página web www.colpatría.com opción Asesoría en Línea.



13 February 2018
IATA NO:76-7 5702 6

MAYATUR S.A.S
MAYATUR
AVENIDA 19 NO.4-48 INTERIOR 1
BOGOTA D.C.
Colombia

Estimado Agente,

Acepte esta carta como confirmación de que su agencia forma parte de la lista de Agencias Aprobadas por la Asociación del Transporte Aéreo Internacional y opera en el sistema IATA-BSP.

Fecha Efectiva de Aprobación: 08 August 1969

Código IATA: 76-7 5702 6

Adicionalmente informamos que a la fecha de emisión de esta carta, su agencia registra un número de **0** irregularidades en los últimos 12 meses de operaciones.

Esta carta es emitida a solicitud del interesado y tiene una validez de treinta (30) días consecutivos a partir de la fecha de emisión.

Atentamente,

Diana Larrañaga
Administrador de Agencias
Las Américas

**SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES
PARA LA U.N SEDE PALMIRA**

MAYATUR S.A.S		
INDICADOR	RESULTADO	
INDICE DE LIQUIDEZ	5,85	>=1
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	15,1%	< = 70%
RELACION PATRIMONIAL	0,01	< = 2
TOTAL PUNTAJE	ADMISIBLE	

EXPRESO VIAJES Y TURISMO EXPRESO S.A.S		
INDICADOR	RESULTADO	
INDICE DE LIQUIDEZ	1,7	>=1
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	57,0%	< = 70%
RELACION PATRIMONIAL	0,01	< = 2
TOTAL PUNTAJE	ADMISIBLE	

INVERSIONES AEREAS INVERSA S.A.S		
INDICADOR	RESULTADO	
INDICE DE LIQUIDEZ	2,3	>=1
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	35,3%	< = 70%
RELACION PATRIMONIAL	0,004	< = 2
TOTAL PUNTAJE	ADMISIBLE	


ERWIN LOZANO PRADA
Jefe Contabilidad


EDWIN RICARDO GONZÁLEZ SÁNCHEZ
Coordinador de Inventarios



DIVISION DE BIENES Y
SUMINISTROS - COMPRAS

FECHA: 8/3/19
HORA: _____
POR: _____

SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES
PARA LA U.N SEDE PALMIRA

MAYATUR S.A.S

AC/PC	INDICE DE LIQUIDEZ	5,85
	ACTIVO CORRIENTE	6.486.200.478
	PASIVO CORRIENTE	1.109.523.431
Pas.T / A.T	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	15,15%
	PASIVO TOTAL	1.109.523.431
	ACTIVO TOTAL	7.324.072.298
VR PTA / PAT	RELACIÓN PATRIMONIAL	0,01
	VALOR PROPUESTA	47.879.193
	PATRIMONIO TOTAL	6.214.548.867


ERWIN LOZANO PRADA
Jefe de Contabilidad


EDWIN RICARDO GONZÁLEZ
Coordinador de Inventarios

SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES
PARA LA U.N SEDE PALMIRA

INVERSIONES AEREAS INVERSA S.A.S

AC/PC **INDICE DE LIQUIDEZ** **2,34**

ACTIVO CORRIENTE 12.019.194.374

PASIVO CORRIENTE 5.127.583.562

Pas.T / A.T **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO** **35,27%**

PASIVO TOTAL 6.257.536.300

ACTIVO TOTAL 17.742.422.321

VR PTA / PAT **RELACIÓN PATRIMONIAL** **0,004**

VALOR PROPUESTA 47.879.193

PATRIMONIO TOTAL 11.484.886.021


ERWIN LOZANO PRADA
Jefe de Contabilidad


EDWIN RICARDO GONZÁLEZ
Coordinador de Inventarios

SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES
PARA LA U.N SEDE PALMIRA

EXPRESO VIAJES Y TURISMO EXPRESO S.A.S

AC/PC **INDICE DE LIQUIDEZ** **1,69**

ACTIVO CORRIENTE 10.384.187.000

PASIVO CORRIENTE 6.135.711.000

Pas.T / A.T **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO** **57,01%**

PASIVO TOTAL 7.816.574.000

ACTIVO TOTAL 13.711.664.000

VR PTA / PAT **RELACION PATRIMONIAL** **0,01**

VALOR PROPUESTA 47.879.193

PATRIMONIO TOTAL 5.895.090.000


ERWIN LOZANO PRADA
Jefe de Contabilidad


EDWIN RICARDO GONZÁLEZ
Coordinador de Inventarios

EVALUACIÓN TÉCNICA – ECONOMICA

INVITACION PUBLICA OCSP-006-2018

CONTRATACION PARA EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES, PARA PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO, ESTUDIANTES, CONTRATISTAS Y OTRAS PERSONAS NO VINCULADAS CON LA UNIVERSIDAD, SEGÚN REQUERIMIENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA- SEDE PALMIRA, BAJO LA MODALIDAD DE NEGOCIACIÓN GLOBAL DE PRECIOS

Palmira, Marzo 8 de 2018

CALIDADES DEL OFERENTE Agencias de viajes dedicadas al sector corporativo legalmente matriculadas o constituidas, según el caso y domiciliadas en Colombia, cuyo objeto social contemple actividades relacionadas con el suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales y que cumplan con las siguientes características:

EVALUACION TECNICA

CALIDADES DEL OFERENTE	OFERENTES		
	MAYATUR S.A.S	INVERSIONES AEREAS INVERSA SAS	EXPRESO VIAJES Y TURISMO EXPRESO SAS
1.Herramienta de reservaciones en línea	CUMPLE (folio 122-138)	NO CUMPLE	CUMPLE (Folio 177 a la 181)
2. Informes de Gestión	CUMPLE (Folio 118 , 157 a la 160)	CUMPLE (Folio 82)	CUMPLE (Folio 181)
3.Cobro tarifa administrativa	CUMPLE (Folio 30 - 31)	CUMPLE (Folio 89-90)	CUMPLE (Folio 200)
4.Tecnología	CUMPLE (folios 130 -132)	CUMPLE (Folio 8 y 17)	CUMPLE (Folio 179)
5.Medidas de protección de la información	CUMPLE (Folio 79)	CUMPLE (Folio 82)	CUMPLE (Folio 196)
6.Descripción del servicio	CUMPLE (folio 120)	CUMPLE (Folio 4 - 8)	CUMPLE (Folio 177)
7.Experiencia	CUMPLE (Folio 121, 166 a la 182)	CUMPLE (Folio 83 - 88)	CUMPLE (Folio 210 - 218)
8.Servicios de valor agregado	CUMPLE (Folio 33 - 35)	CUMPLE (Folio 17 y 89 - 90)	CUMPLE (Folio 202- 203)
Descuento por pronto pago	CUMPLE (Folio 32)	CUMPLE (Folio 89)	CUMPLE (Folio 205)

Una vez verificado los requisitos mínimos que deben cumplir los oferentes con relación al punto 1.8 (**CALIDAD DEL OFERENTE**) de Pliego de Condiciones, se observa que la propuesta presentada por el proponente **INVERSIONES AEREAS INVERSA SAS** No cumple con lo establecido en el literal a: **Herramientas de reservaciones en línea** ya que entre la documentación aportada no acredita la disponibilidad de la herramienta de Autogestión, teniendo en cuenta que menciona un link con Usuario

o contraseña unicamente para gestión de reservas por tanto se asocia con el literal d del punto 1.8 (folio 8 y 17). Por lo anteriormente expuesto no sera objeto de evaluación oferta económica, lo cual constituye causal de rechazo con base a lo establecido en el numeral 5,2 del capítulo 5 del Pliego de Condiciones.

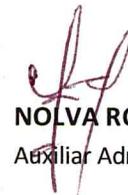
EVALUACION ECONOMICA

CRITERIOS TECNICO - ECONOMICOS	Calificación (puntos)	MAYATUR S.A.S FOLIOS 80 - 81	EXPRESO VIAJES Y TURISMO EXPRESO SAS FOLIOS 200
EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA TARIFA ADMINISTRATIVA TIQUETES NACIONALES NOTA: Para efectos de la evaluación se tomará el Trayecto de Ida y Regreso	200	Tarifa Económica para Reservas OFF line o atención tradicional en nuestra oficina. Transacción Domestica Round Trip \$52,800 + Iva 19% Transacción Domestica One Way \$29,100 + Iva 19% Tarifa Económica para Reservas OFF a través de la Herramienta de Autogestión. Transacción Domestica Round Trip \$14,000 + Iva 19% Transacción Domestica One Way \$14,000 + Iva 19% *Medio de Pago Electrónico - Aplica para la Herramienta Autogestión, ver anexo portafolio de Tarjetas de Crédito.	Transacción Domestica Round Trip \$52,800 + Iva 19% Transacción Domestica One Way \$29,100 + Iva 19% Nota: Esta tarifa corresponde a la reglamentada y no hace alusión algún descuento sobre la misma
PUNTOS OTORGADOS		200	0
EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA TARIFA ADMINISTRATIVA TIQUETES INTERNACIONALES	200	FOLIOS 80 -81 Tarifa Económica para Reservas OFF line o atención tradicional en nuestra oficina. Transacción internacional en rango 1 de tarifas menores o iguales a USD 354: UDS \$15 + IVA 19% Transacción internacional en rango 2 de tarifas mayores a USD 354 hasta USD 590: UDS \$28 + IVA 19% Transacción internacional en rango 3 de tarifas mayores a USD 590 hasta USD 944: UDS \$46 + IVA 19%	FOLIOS 200 Menores o Iguales USD 354: USD \$15 Mayores de USD 354 hasta 590: USD \$28 Mayores de USD 590 hasta 944: USD \$46 Mayores de USD 944: USD \$95

CRITERIOS TECNICO - ECONOMICOS	Calificación (puntos)	MAYATUR S.A.S	EXPRESO VIAJES Y TURISMO EXPRESO SAS
<p>NOTA: Para efectos de la evaluación se tomara el Trayecto de Ida y Regreso con base en la tarifa superior a USD \$944</p>		<p>Transacción internacional en rango 4 mayores a USD 944: UDS \$95 + IVA 19%</p> <p>Tarifa Económica para Reservas OFF a través de la Herramienta de Autogestión.</p> <p>Transacción internacional en rango 1 de tarifas menores o iguales a USD 354: UDS \$7,5 + IVA 19%</p> <p>Transacción internacional en rango 2 de tarifas mayores a USD 354 hasta USD 590: UDS \$14 + IVA 19%</p> <p>Transacción internacional en rango 3 de tarifas mayores a USD 590 hasta USD 944: UDS \$23 + IVA 19%</p> <p>Transacción internacional en rango 4 mayores a USD 944: UDS \$47 + IVA 19%</p> <p>*Medio de Pago Electrónico - Aplica para la Herramienta Autogestión, ver anexo portafolio de Tarjetas de Crédito,</p>	<p>Nota: Esta tarifa corresponde a la reglamentada y no hace alusión algún descuento sobre la misma</p>
PUNTOS OTORGADOS		200	0
DESCUENTO POR PRONTO PAGO	200	<p>FOLIO 82</p> <p>6,2% de descuento sobre el valor de la tarifa aérea antes de impuestos para pronto pago dentro de 20 días calendario siguientes a la fecha de presentación de la factura. Este descuento aplica solamente para ventas Off Line o atención tradicional en nuestra oficina,</p>	<p>FOLIO 205</p> <p>6,1 % sobre la tarifa neta de cada tiquete aéreo Nacional e Internacional.</p>
PUNTOS OTORGADOS		200	196
PLAZO CONCEDIDO PARA PRONTO PAGO	200	<p>FOLIO 82</p> <p>Descuento por pronto pago dentro de 20 días calendario siguientes a la fecha de presentación de la factura. Este descuento aplica solamente para ventas Off Line o atención tradicional en nuestra oficina, no aplica para ventas a través de la herramienta autogestión en la cual se requiere pago electrónico.</p>	NO ESPECIFICA EL PLAZO OTORGADO PARA PAGO
PUNTOS OTORGADOS		200	0

CRITERIOS ECONOMICOS	TECNICO	-	Calificación (puntos)	MAYATUR S.A.S	EXPRESO VIAJES Y TURISMO EXPRESO SAS
VALOR AGREGADO			200		
PUNTOS OTORGADOS				200	200
TOTAL PUNTOS				1000	396


NIDYA ELENA ARELLANO MARIN
 Coordinadora de contratación


NOLVA ROA CUBILLOS
 Auxiliar Administrativo Contratación